

**SOLICITUD DE CORRECCIÓN DEL AUTO DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 || RADICADO: 2021-01105 ||
DEMANDANTE: GLORIA NANCY JARA vs DEMANDADO: COMCEL S.A.**

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 26/02/2024 14:32

Para:cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:acropolisjudicial@gmail.com <acropolisjudicial@gmail.com>;MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Cco:Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>;Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (173 KB)

SOLICITUD CORRECCIÓN DE PROVIDENCIA - 2021-01105.pdf;

Señores:

JUZGADO SETENTA (70) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: VERBAL SUMARIO
RADICADO: 11001-4003-070-**2021-01105** -00
DEMANDANTES: GLORIA NANCY JARA BELTRÁN
DEMANDADO: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.

ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LA PROVIDENCIA DEL 20 DE FEBRERO DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.**, sociedad anónima de carácter privado, así como consta en poder especial obrante en el expediente, encontrándome dentro del término legal oportuno de conformidad con el art. 318 del Código General del Proceso y teniendo en cuenta que no fue notificado en debida forma, respetuosamente acudo a su Despacho para solicitar **CORRECCIÓN DEL AUTO** proferido el 20 de febrero de 2024, notificado el 21 de febrero de 2024, de acuerdo con las consideraciones mencionadas en el memorial adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.